

RESOLUCIÓN N° 376/12

VISTO:

La Ordenanza N° 3879/12 que crea en el ámbito del HCM el “Concejo en los Barrios”; y

CONSIDERANDO:

Que al tratarse de una iniciativa a implementarse desde el próximo año 2013 necesita ser difundida ampliamente para que todos los galvenses estén en pleno conocimiento de la vigencia de la misma y sus alcances;

Que de acuerdo a lo planteado en su Art. 11° inc. A, este Honorable Concejo Municipal deberá realizar la correspondiente convocatoria para que en la primer quincena del mes de febrero de 2013, los grupos de vecinos o instituciones que así lo deseen, puedan ingresar sus proyectos ante secretaría para su posterior análisis;

Que asimismo es necesario recordar que los Concejales o Bloques de Concejales podrán presentar durante este período distintos proyectos a requisitoria de los vecinos o instituciones que deseen incluir los mismos dentro del Programa “Concejo en los Barrios”;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

ART.1°)-DESE amplia difusión, a través de los canales correspondientes, durante el mes de enero de la Ordenanza N° 3879/12 que crea el Programa “El Concejo en los Barrios”.-----

ART.2°)-SOLICÍTESE al D.E.M. su colaboración en la difusión a través de sus sitios oficiales.-----

ART.3°)-ENVÍESE una nota adjuntando copia de la presente, especialmente, a instituciones vecinales de la ciudad para que puedan transmitirla entre sus vecinos.-----

ART.4°)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012.-

**Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista
Concejales Sansón – Parisi
Aprobado por unanimidad**